

PERIODICO OFICIAL

DEL Ramo del ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XL.

PACHUCA, SEPTIEMBRE 28 DE 1907.

NUM. 72.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.— Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORME LEIDO POR EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Al abrirse el Tercer período de sesiones del 23º Congreso de la Unión el 16 de Septiembre de 1907.

(CONCLUYE)

Pasando ahora al Ramo de Hacienda, me es grato manifestar al Congreso que ha continuado en ascenso los productos de las rentas federales, y que llegó á saldarse el ejercicio fiscal de 1906-1907 con una gran diferencia en favor de los ingresos, la cual, aunque no se puede precisar todavía por no estar concluída la concentración de cuentas, se sabe con toda evidencia que es de más de veinte millones de pesos, excedente que ha permitido cubrir con amplitud todos los egresos de carácter extraordinario hechos en el mismo año, de acuerdo con las autorizaciones legislativas correspondientes.

La cifra de ciento dos millones de pesos que alcanzaron los ingresos de la Federación en el año fiscal de 1903-1906 y que fué saludada entonces por toda la República con muestras de la más viva satisfacción, ha sido notablemente sobrepasada en 1906-1907, habiéndose recaudado en este último año, por ramos normales del Presupuesto y por utilidades realizadas por la Comisión de Cambios y Moneda, la suma de ciento trece millones de pesos. A esta alza contribuyeron los derechos de importación con más de seis millones de pesos y la renta del Timbre con millón y medio; siendo de advertir respecto de los primeros, que la respetable cantidad de cincuenta y dos millones de pesos que produjeron en 1906-1907, es precisamente el doble del rendimiento de los mismos derechos de importación en 1901-1902, apenas hace cinco años. En cuanto á la renta del Timbre hay que tomar en cuenta que, por las numerosas exenciones y rebajas de cuota con que la ley de Junio de 1906 favoreció á los causantes, era de temerse un retroceso en la cifra de la recaudación. Así es que el aumento habido debe considerarse muy alagüeño.

Las reformas á la ley del Timbre, que son materia del decreto de 23 de Mayo último, están dando ya los benéficos resultados que se esperaban y el comercio de toda la República se ha acogido á las nuevas disposiciones que lo favorecen. Con esas medidas y con la rebaja de la contribución federal del veinticinco al veinte por ciento, las Cámaras de la

Unión y el Ejecutivo Federal han dado nuevas pruebas inequívocas de su constante solicitud en favor de los contribuyentes, tanto cuanto lo permiten la seguridad de los intereses fiscales y el monto de las cargas públicas.

Hubiera deseado poder daros, tocante á la condición que guardan los negocios en general y las operaciones del público, un informe tan satisfactorio como el relativo á la situación hacendaria; pero desgraciadamente no es así. Las malas circunstancias por las que atraviesan los mercados de valores públicos extranjeros desde principios del año corriente se han empeorado de día en día al grado de producir una escasez de dinero tan general que puede decirse sin hipérbole, que en estos momentos existe una crisis financiera casi universal, á la que también ha contribuído el aspecto de los asuntos políticos en varias de las naciones más poderosas. México logró hasta hace cuatro ó cinco meses, mantenerse fuera de la influencia de esos factores de perturbación; pero la escasez de fondos disponibles á que acabo de aludir, ha paralizado la inversión en nuestro país de capitales extranjeros, y por ende, ha obligado á las instituciones de crédito á reforzar sus existencias metálicas ó cuando menos á no debilitarlas, y á negar su concurso á nuevos negocios que no sean de primer orden. El malestar económico que sobrevino en la Península Yucateca, por causas meramente locales, contribuyó también á que todos los bancos de la República aumentaran sus medidas de prudencia con lo cual es seguro que al pasar el período más acentuado de la crisis extranjera, desaparecerán aquí los vestigios de los trastornos relativamente pequeños que nos ha ocasionado la condición de otros mercados.

La circulación metálica ha seguido mejorando sin cesar. De sesenta millones de pesos en oro á que ascendía la acuñación de la nueva moneda el primero de Abril último, ha pasado á ser de más de sesenta y ocho millones. Las monedas fraccionarias de plata aumentaron durante el mismo período, de veintidos á treinta millones de pesos. En cambio, la exportación de pesos fuertes ha vuelto á hacerse aprovechando las fluctuaciones favorables del precio de la plata y si bien dicha exportación alcanzó la suma de nueve y medio millones de pesos, es de celebrarse que no haya salido del país cantidad alguna perceptible de monedas de oro.

A la mala situación de los mercados extranjeros á que acabo de hacer referencia, debe atribuirse el

que no se hayan llevado todavía á efecto los arreglos relativos á la consolidación de las propiedades de los Ferrocarriles Nacional de México y Central Mexicano. En uso de las facultades conferidas por el Congreso al Ejecutivo de la Unión, fué expedido el decreto de 6 de Julio, que fija las bases á que deberá sujetarse la organización de la Compañía mexicana en que han de refundirse las dos mencionadas; pero no parece prudente por ahora, dadas las circunstancias, proceder á dicha organización ni á las operaciones financieras á que tiene que dar lugar.

A fines de Enero próximo pasado se hizo la inauguración formal, como es bien sabido, del tránsito de efectos por el Istmo de Tehuantepec, y este acontecimiento, fausto por muchos títulos para la República, lo es también para el fisco federal, que comienza á compensarse de los fortísimos gastos que ha hecho para realizar esa mejora. Hasta el 30 de Junio próximo pasado, ó sea en los cinco primeros meses de explotación, cruzaron de uno á otro mar, por el Istmo, ciento veintitres mil toneladas de mercancías, lo que constituye un promedio mensual de veinticuatro mil seiscientas toneladas que, según datos positivos, aumentará tan rápidamente como lo permita la ejecución de las obras que se prosiguen.

Para el mejor desempeño de los servicios encomendados al personal de la Secretaría de Guerra, se dió á ésta nueva organización, existiendo en la actualidad el Departamento de Cuenta y Administración, y los nuevos empleos de Sub-Jefes de Departamento, Oficiales terceros y escribientes de segunda, de conformidad con el reglamento de la propia Secretaría, puesto en vigor en 1° de Julio del presente año.

En vista de que día á día crecen las exigencias de la vida en nuestro país, y considerando exiguos para cubrir las, los sueldos que disfrutaba el personal de Generales, Jefes y Oficiales del Ejército, el Honorable Congreso de la Unión, á iniciativa de la Secretaría de Hacienda, tuvo á bien aprobar que á todos los militares que se encuentren en servicio de armas, se les abone un sobresueldo de diez por ciento sobre sus haberes, autorizando al Ejecutivo para que fijara por medio de decreto á quiénes debía concederse ese aumento. Publicado el decreto el 20 de Junio último, desde el 1° de Julio siguiente se llevó á efecto el aumento mencionado.

Se comprende sin dificultad que al terminarse la construcción del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, y las de los dos importantes puertos que le sirven de puntos terminales, era de urgente necesidad tener obras de defensa militares en éstos. Al efecto, se nombró una comisión técnica compuesta de algunos de nuestros mejores Jefes y Oficiales, la que en un corto tiempo ha dejado montados los cañones para la defensa de Salina Cruz.

Los establecimientos militares de instrucción siguen proporcionando buenos oficiales á nuestro ejército. En la Escuela Militar de Aspirantes terminaron sus estudios treinta y un alumnos y cinco sargentos que se encontraban comisionados en instrucción. A todos ellos se les expedieron despachos de Subtenientes en sus armas respectivas, destinándoseles á diferentes cuerpos del ejército. También

salieron de ese plantel veinticinco oficiales que en él se encontraban haciendo sus estudios, y que con anterioridad no habían estado en ningún establecimiento de instrucción militar.

Las escuelas de tropa cuentan ya cada una con su profesor propio, que ha sido escogido entre los que mejores estudios han hecho en las Escuelas Normales.

Los oficiales que el Gobierno mexicano envió á los Estados Unidos de América, para que siguieran los cursos de las escuelas militares de esa Nación, han obtenido muy buen éxito en sus estudios, habiendo sido aprobados en todas las materias.

La misma República invitó cortesmente á la de México para tomar parte en el certamen internacional, que con motivo de la conmemoración del centenario de la fundación de Jamestown actualmente se celebra en aquella ciudad. Aceptando esa invitación se dispuso que una comisión compuesta de un jefe y varios oficiales, fuera la encargada de presentar en la forma más conveniente, el armamento, vestuario, equipo, etc., de las diversas armas y servicios del ejército mexicano.

Han quedado terminadas las obras de construcción del cuartel de caballería y Hospital Militar de Guadalajara y Cuartel de Infantería en Monterrey.

La adaptación á Parque de Artillería de los diversos edificios que para otros servicios se construyeron en la Ciudadela quedará concluida en el presente año.

Con fecha 1° de Julio quedó definitivamente establecida la Fábrica Nacional de Cartuchos, y debido á la urgente necesidad de que el Gobierno cuente con una fábrica de pólvora sin humo, se contrató con el representante de una casa alemana la maquinaria é instalación de ella en la cantidad de novecientos noventa y ocho mil quinientos marcos.

Quedó terminada la instalación de la maquinaria para construir cajas de fusil y carabinas S. Maüser, y en la Maestranza Nacional se hacen actualmente los arzones y carros de municiones para cañones de ochenta milímetros de tiro rápido, poderosos y ligeros.

Han quedado constituidos el Cuadro de Regimiento de Artillería Ligera y los Batallones números 27° y 28°, en vista de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto.

Para inspeccionar la construcción del nuevo transporte de guerra, contratado con una casa inglesa, se nombró una comisión compuesta de Ingenieros, Maquinistas y Oficiales de la Armada. El buque deberá ser entregado á principios del año entrante. El nuevo transporte desplazará cerca de mil ochocientas toneladas y tendrá todos los elementos modernos.

El crucero de instrucción que hicieron en el presente año los alumnos de la Escuela Naval, fué muy provechoso y el viaje del cañonero Morelos y corbeta-escuela Yucatán que los condujo se hizo sin ningún contratiempo.

Con el objeto de facilitar el reclutamiento de médicos militares, se reformó el reglamento del servicio de Sanidad en tiempo de paz, pudiendo hoy los médicos civiles que ingresen á la corporación como Capitanes primeros, ascender á Mayores á los seis meses de servicios.

Firmados ad referendum, por el Delegado Mexicano, la Convención y el Protocolo, final suscritos en Ginebra el 6 de Julio de 1906 en la Conferencia internacional que tuvo por objeto perfeccionar y completar la convención celebrada, en la misma ciudad, el 22 de Agosto de 1864, para mejorar la suerte de los heridos y enfermos de los ejércitos en campaña, fueron aprobados dichos instrumentos por el Senado de la República, y promulgados en esta ciudad el 21 de Agosto último.

Señores Diputados,

Señores Senadores:

La reseña anterior os pone de manifiesto que los esfuerzos del Ejecutivo por impulsar todos los ramos de la administración pública, no han sido estériles, ya que en todos ellos se nota el mismo progreso que desde hace algunos años viene reflejando la creciente prosperidad de que goza la República. Ni aun la pasajera situación desfavorable de los mercados en el extranjero, debida á causas que he indicado anteriormente, ha bastado para contener ese movimiento progresivo en nuestro país; pues que, si bien ha impedido la realización inmediata de importantes combinaciones respecto á los ferrocarriles nacionales no ha llegado á disminuir los productos de las rentas públicas que han seguido en aumento, ni ha ocasionado disminución sensible en el numerario circulante. De esperar es que continúe la bonancible situación de México, sin que para mantenerla pueda faltar la acción oportuna y eficaz de sus legisladores cuyo patriotismo se halla tan bien acreditado.

INFORMACION

Exámenes en el Instituto

LISTA de los Jurados que han de servir para los exámenes que se verificarán en el Instituto Científico y Literario del Estado, y que corresponden al presente año escolar.

Clases.—Primer curso de Matemáticas. Profesor de la clase, Sr. Ingeniero Juan S. González. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Miguel Domínguez. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Teodomiro Lugo.

Segundo curso de Matemáticas. Profesor de la clase, Sr. Ing. Teodomiro Lugo. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Juan S. González. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Manuel M. Miranda.

Primer curso de Lengua Nacional. Profesor de la clase, Sr. Prof. Justino Spínola. Presidente del Jurado, Sr. Prof. Emilio del Rayo. Secretario del Jurado, Sr. Prof. Teodomiro Manzano.

Segundo curso de Lengua Nacional. Profesor de la clase, Sr. Prof. Teodomiro Manzano. Presidente del Jurado, Sr. Prof. Emilio del Rayo. Secretario del Jurado, Sr. Prof. Justino Spínola.

Tercero y Cuarto cursos de Lengua Nacional. Profesor de la clase, Sr. Prof. Emilio del Rayo. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Mariano Domínguez. Secretario del Jurado, Sr. Prof. Justino Spínola.

Primero y Segundo cursos de Francés. Profesor de la clase, Sr. José S. Schiaffino. Presidente del Jurado, Sr. Prof. Emilio del Rayo. Secretario del Jurado, Sr. Prof. Carlos M. Taboada.

Primero y Segundo cursos de Dibujo y trabajos manuales. Profesor de la clase, Sr. Lic. Manuel Bravo. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Francisco Hernández. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Manuel M. Miranda.

Tercero y Cuarto cursos de Dibujo y trabajos manuales. Profesor de la clase, Sr. Ing. Manuel M. Miranda. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Francisco Hernández. Secretario del Jurado, Sr. Lic. Manuel Bravo.

Cosmografía precedida de nociones de Mecánica. Profesor de la clase, Sr. Ing. Francisco Reynoso. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Francisco de P. Olvera. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Juan S. González.

Física. Profesor de la clase, Sr. Ing. Francisco Reynoso. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Arcadio Ballesteros. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Francisco Hernández.

Segundo curso de Inglés. Profesor de la clase, Sr. Fidel Islas. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Salvador Diez de Bonilla. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Alvaro Rodríguez.

Tercer curso de Inglés. Profesor de la clase, Sr. Ing. Alvaro Rodríguez. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Salvador Diez de Bonilla. Secretario del Jurado, Sr. Fidel Islas.

Raíces Griegas. Profesor de la clase, Sr. Lic. Mariano Domínguez. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Luis Hernández. Secretario del Jurado, Sr. Lic. Ignacio Blancas.

Química. Profesor de la clase, Sr. Ing. Alvaro Rodríguez. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Francisco Hernández. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Teodomiro Lugo.

Nociones de Mineralogía. Profesor de la clase, Sr. Ing. Francisco Hernández. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Francisco Reynoso. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Teodomiro Lugo.

Geografía. Profesor de la clase, Sr. Lic. Francisco de P. Olvera. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Mariano Domínguez. Secretario del Jurado, Sr. Prof. Teodomiro Manzano.

Botánica, Zoología y Elementos de Anatomía y Fisiología Humanas. Profesor de la clase, Sr. Dr. Gonzalo Castañeda. Presidente del Jurado, Sr. Dr. Javier Hoyo. Secretario del Jurado, Sr. Dr. Adrián Maya.

Historia General y Patria. Profesor de la clase, Sr. Lic. Ignacio Blancas. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Emilio Asiain. Secretario del Jurado, Sr. Lic. Francisco de P. Olvera.

Psicología, Lógica y Moral. Profesor de la clase, Sr. Lic. Emilio Asiain. Presidente del Jurado, Sr. Lic. Mariano Domínguez. Secretario del Jurado, Sr. Lic. Ismael Iriarte.

Geometría. Profesor de la clase, Sr. Lic. Miguel Domínguez. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Teodomiro Lugo. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Juan S. González.

Primer curso de Dibujo Lineal. Profesor de la clase, Sr. Ing. Francisco Hernández. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Manuel M. Miranda. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Teodomiro Lugo.

Elementos de Dibujo Topográfico. Profesor de la clase, Sr. Ing. Francisco Hernández. Presidente del Jurado, Sr. Ing. Manuel M. Miranda. Secretario del Jurado, Sr. Ing. Teodomiro Lugo.

Primero y Segundo años de Telegrafía. Profesor de la clase, Sr. Rafael Torres. Presidente del Jurado, Señorita Susana Pérez Duarte. Secretario del Jurado, Sr. Pedro Flores Renero.

Mecanografía y 1º y 2º años de Taquigrafía. Profesor de la clase, Sr. Angel M. Isunza. Presidente del Jurado, Señorita Susana Pérez Duarte. Secretario del Jurado, Sr. Teodomiro Isunza.

Primero y Segundo años de Teneduría de Libros. Profesor de la clase, Sr. Aurelio Jaso. Presidente del Jurado, Sr. Manuel H. Rosas. Secretario del Jurado, Sr. Cándido Rubio.

Pachuca, 14 de Septiembre de 1907.—B.º V.º—El Director, *Luis Hernández*.—Rúbrica.—El Secretario, *Antonio Pérez Ramírez*.—Rúbrica.

Para mesas bancas.

Ha sido autorizado el gasto de \$263.66 es. que solicitó el Presidente Municipal de Iturbide, para comprar doscientos pies de fierro para cien mesas-bancas que vá á mandr construir con destino á las escuelas oficiales de aquel Municipio.

Caudales.

El movimiento de caudales habido el mes próximo pasado en las Tesorerías Municipales del Distrito de Huichapan fué como sigue: Ingresos \$2037.17 cs. Egresos; \$1427.24 cs. Existencia para el presente mes \$609.93 cs.

Nuevo Juez en Ixmiquilpan.

Previos el nombramiento respectivo y la protesta de ley, el Sr. Lic. Joaquín García Luna ha tomado posesión del despacho del Juzgado de primera instancia del Distrito de Ixmiquilpan.

Nombramientos.

El C. José C. Gómez renunció el empleo de escribiente 3º de la Jefatura política del Distrito de Tulancingo por lo cual fué nombrado para cubrir la vacante el C. José Hernández.

La Sra. Dolores Palacios ha sido nombrada enfermera en el Hospital civil de esta ciudad.

En libertad.

Comunica el Juez de 1ª instancia de Tulancingo que el día 20 del actual fué puesto en libertad, bajo caución promisoría, el acusado norteamericano Don Francisco Brigham, por haberse sobreesfó en la causa que se le instruyó por lesión á Carlos Ward.

Más mejoras.

Se han hecho varias reposiciones al alumbrado público de la ciudad de Huichapan, lo mismo que al Hospital de la misma localidad consumiéndose en estas últimas 391 kilos de cal. 17 de aceite de linaza y 4½ kilos de aguarras.

En Tecozautla se ademaron en la cuesta de Pañhé, por donde atraviesa el camino carretero que conducirá á la estación ferrocarrilera Francisco, 90 metros de longitud por 8 de latitud y 3 de altura.

En Apam se han arreglado convenientemente la calzada que conduce á la Hacienda de Ocotepec y la del "2 de Abril" que conduce para la estación del Ferrocarril Mexicano.

Para facilitar á los vecinos de la Ranchería de Los Cides del Municipio de Tepicapuleo, el mejor tráfico y evitar algunas desgracias, se procedió á hacer un rebaje en la barranca de Tepantoloya, en una extensión de 141 metros cuadrados. Además se compriso un camino que llega al mismo Tepicapuleo, rebajando tepetate en una longitud de 100 metros por 6 de latitud.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO.

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Dirección de Rentas.—Circular núm. 6.

Con objeto de que la provisión de impresos y libros para la contabilidad de las Administraciones de Rentas del Estado, sea hecha en la mejor forma posible, de tal manera que no resulte onerosa, ya por exceso en el cálculo del consumo de dichos documentos, ya por el desperdicio que de ellos se haga, dispone el Señor Gobernador que anualmente en la segunda quincena del mes de Agosto, remita esa Administración á esta Secretaría, noticia detallada de todos los impresos y libros necesarios para el consumo del inmediato ejercicio fiscal en las Oficinas de su dependencia, tomando en cuenta los que calcule resulten útiles como existencia al finalizar el año en que se produzca la noticia y cuidando con escrupulosidad que los precitados documentos se empleen para el objeto á que están destinados sin que se haga desperdicio de ellos como ya se ha notado; pues el propio Magistrado está resuelto á exigir de los exactores, la responsabilidad que les resulte por contravenir esta disposición.

La noticia correspondiente al próximo año de 1908, será remitida antes del día 15 del entrante Octubre.

Libertad y Constitución. Pachuca, 20 de septiembre de 1907.—P. O. D. S., *Rodolfo Isunza*, Oficial Mayor.—Al...

PODER JUDICIAL.

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en los Juzgados de primera instancia del Estado y Conciliador de esta capital durante el mes de Julio último.

JUZGADOS	Existencia anterior	Entradas en Agosto	Salidas en Agosto	Pendientes para Spbre.
Actopan	2	4	12	1
Apam	2	6	1	7
Atotonilco	1	4	5	0
Huejutla	564	17	72	509
Huichapan	26	4	7	23
Ixmiquilpan	27	12	12	27
Jacala	6	3	4	5
Metzquitlán	2	2	4	0
Molango	12	7	7	12
Pachuca.—Juzgado 1º de lo Penal	43	23	37	39
Pachuca.—Juzgado 2º de lo Penal	22	28	29	21
Pachuca.—Conciliador	19	48	38	19
Tenango de Doria	7	5	5	7
Tula	8	6	2	12
Tulancingo	57	30	32	55
Zacualtipán	6	7	6	7
Zimapán	32	13	22	23
Sumas totales	843	219	295	767

Pachuca, Septiembre 19 de 1907.—Firmado.—*Manuel Bravo*.

SECCION DE AVISOS

Secretaría de Fomento, Colonización é Industria de la República Mexicana.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por los Sres. Tomás P. Honey y José L. Martínez, pidiendo concesión para aprovechar como fuerza motriz las aguas del río El Purgatorio, Santa Mónica ó de Chila entre los Estados de Hidalgo y Puebla, la cual de conformidad con la ley de la materia se manda publicar por tres veces, durante un mes, para que las personas que se crean con derecho, se presenten á alegarlo en el término señalado, contado desde la fecha de la primera publicación.

Dos estampillas de á cincuenta centavos, debidamente canceladas.—Señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización é Industria.—Tomás P. Honey y José L. Martínez con domicilio respectivamente en la casa núm. 4 de la segunda calle de Providencia y en la casa núm. 1 de la novena calle de Degollado, en esta ciudad, señalando la primera para oír notificaciones, ante Ud. con el mayor respeto exponemos: Que en uso de las facultades que nos conceden las leyes de 5 de Julio de 1838 y 6 de Junio de 1894, solicitamos de la Secretaría del digno cargo de Ud., la concesión para aprovechar para generar fuerza motriz, hasta cinco mil litros de agua por segundo del río de "El Purgatorio" después llamado de Santa Mónica y de Chila, siendo en este último punto límite entre los Estados de Hidalgo y Puebla, en los Distritos de Tenango y Huauclilla. Descamos hacer la toma en un tramo de cinco kilómetros río abajo, á partir de la confluencia de los arroyos "Hondo" y "Agua Zarca", que forman el mencionado río de "El Purgatorio", en el cual se encuentran tres saltos conocidos con el mismo nombre de "Purgatorio" comprometiéndonos á volver el agua á su cauce, una vez que haya sido aprovechada por nosotros. Por lo tanto á Ud. suplicamos que se sirva previos los trámites legales acordar de conformidad á nuestra solicitud. Protestamos á Ud. señor Ministro, las seguridades de nuestro respeto.—México, Julio 25 de 1907.—T. P. Honey.—J. L. Martínez.—Rúbricas

O. Secretario de Fomento. Presente.—En debi la respuesta á la comunicaci3n núm. 778 de la Secci3n 5.ª de la Secretaría del digno cargo de Ud. tenemos el honor de manifestar que devolveremos á su curso natural las aguas á que se refiere nuestro ocurso fechado el 25 del actual en el término del tramo de cinco kilómetros que solicitamos: río abajo á partir desde la confluencia de los arroyos "Hondo" y "Água Zarca". Protestamos á Ud. las seguridades de nuestra consideraci3n. México, Julio 31 de 1907.—T. P. Honey.—J. L. Martínez, Rúbricas.

Son copias. México, 12 de Septiembre de 1907.—P. A. del Secretario, E. O. M. E. Martínez Baca. 23-12-24

Administraci3n de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Septiembre 24 de 1907.—Recibido, Septiembre 24 de 1907.—Quiroz.

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SE DESCUIDE UD.

Los varios síntomas de una condici3n debilitada que toda persona reconoce en sí misma, es una advertencia que por ningun concepto debería pasar desapercibida, pues de otra manera los gérmenes de enfermedad tomarán incremento con gran peligro de fatales consecuencias. Los gérmenes de la tisis pueden ser absorbidos por los pulmones á cualquiera hora echando raíces y multiplicándose, á no ser que el sistema sea alimentado hasta cierto punto que le facilite resistir sus ataques. La

PREPARACION DE WAMPOLE

que es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, fortifica el sistema contra todos los cambios de temperatura, que producen invariablymente Tos, Catarro, Asma, Bronquitis, Gripe, Pulmonía, Influenza, Tisis y todas las enfermedades emanadas por debilidad de los pulmones y constituci3n raquítica. Tomada á tiempo evita la tisis; tomada á tiempo la cura. "El Sr. Profesor Bernardo Urueta, de la Botica Frizac en la Ciudad de México, dice: Por la presente tengo el gusto de participar á Uds. que he usado en mi hijo, enfermo de Mal de Pott y por indicaci3n del Sr. Dr. Rafael Lavista, la "Preparaci3n de Wampole," que Uds. preparan y además de que le ha hecho mucho bien, su est3mago la tolera muchísimo mejor que las otras preparaciones de aceite de hígado de bacalao. Igual cosa ha pasado con algunos otros niños á quienes les he recomendado que usen la medicina de Uds." No importa qué clase de tratamiento haya tenido mal éxito en el caso de Ud., no se desespere hasta que la haya probado; con seguridad y celeridad limpia la sangre de su mortífera carga, estimula el apetito, imparte nuevas fuerzas á los nervios, pone en pleno funcionamiento á los órganos digestivos, desaloja de la mente toda dolorosa preocupaci3n y pronto hace que todo aparezca nuevo. De venta en todas las Droguerías y Boticas en el mundo.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1.º de Julio de 1907 á 1.º de Enero de 1908.

JUDICIALES

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
EDICTO**

En la secci3n segunda del juicio intestamentario á bienes de la Sra. María de Jesús Barrios de García, el C. Juez de primera Instancia del Distrito Lic. José María Lezama [jr.] que conoce de dicho juicio ha mandado se cite por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldó" que se edita en Pachuca, á los acreedores de la sucesi3n para que concurren á la facci3n de inventario solemne y simultáneo avalúo de los bienes que forman el acervo hereditario y que tendrá lugar en la casa mortuoria á las nueve de la mañana del sexto día inmediato siguiente al de la última publicaci3n de los edictos en el primero de los periódicos enunciados.

Y para su publicaci3n en el "Oficial" del Estado se expide el presente.

Tulancingo, 18 de Septiembre de 1907.—Isidro R. Dueñas, Srío. 3-1

Administraci3n de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1907.—Recibido, Septiembre 24 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO**

Por disposici3n del C. Antonio Jiménez, Juez sustituto del de primera instancia del Distrito, en los autos del juicio de intestado del Sr. Ruperto Sánchez, vecino que fué del Municipio de Chapantongo, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente, para que se presenten á deducir el que les asista, dentro del término de treinta días que se contará desde la fecha de la última publicaci3n de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de México.

Huichapan, Septiembre siete de mil novecientos siete.—Marcial Escudero, Srío. 3-1

Administraci3n de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1907.—Recibido, Septiembre 24 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO
AVISO**

En el juicio civil ordinario promovido por la Sra. María le Jesús Romero Vda. de Mancera contra el Sr. Juez del Estado Civil de esta cabecera y el Sr. encargado de la Parroquia del Sagrario de esta ciudad sobre rectificaci3n de la partida de bautismo, respecto á que se llama María de la Luz Romero y no María de Jesús Romero como está asentado en la partida expresada: el C. Lic. José María Lezama (jr.) Juez de primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, con fecha de ayer, entre otras cosas ha mandado que se publique dicha demanda por treinta días consecutivos en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Diario del Hogar" de la Ciudad de México para hacer saber al público que se admitirá á contradecirla á cualquiera persona que se presente.

Y para su inserci3n en el "Periódico Oficial" del Estado expido el presente en la ciudad de Tulancingo á cinco de Julio de mil novecientos siete. Doy fé.—Isidro R. Dueñas, Srío. 30-18

Administraci3n de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 15 de 1907.—Recibido, Julio 17 de 1907.—Quiroz.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUEJUTLA
REMATE**

En el juicio verbal sobre falta de cumplimiento de contrato, seguido en este Juzgado por D. Eduardo Melo y Andrade, apoderado del Sr. Tomás Pérez, contra D. Teófilo Flores, el Lic. Federico Sánchez Espinosa, Juez de prime-

ra Instancia de este Distrito, ha mandado se saque á remate la finca denominada Comuntla, sita en el Municipio de Orizatlán y cuyos linderos son: al Norte, el arroyo de Comuntla que lo separa de terrenos de Hutzitzilingo; al Sur, con una brecha y cercado que lo separa de terrenos de Xococapa en parte y en parte de el lote de "La Cruz", propiedad del expresado Pérez; al Oriente la cuchilla de "La Puerta" y al Poniente, el mismo lote de "La Cruz". Al efecto ha dispuesto se hagan las publicaciones convocando postores para la cuarta almoneda, en la puerta de este Juzgado, en el lugar de su ubicación y por los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de México; señalando para la diligencia, que tendrá lugar en este Juzgado, las cuatro de la tarde del décimoquinto día útil después de la última publicación en el primero de dichos periódicos; sirviendo de base para la almoneda la cantidad de dos mil cien pesos en que ha sido valuada, con deducción de un tercer diez por ciento.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación.

Huejutla, Septiembre 6 de 1907.—*Rosalino Zerón*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 20 de 1907.—Recibido, Septiembre 20 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos de los juicios acumulados de los intestados de los Sres. Emilio y Tibureio Ramírez, vecinos que fueron de esta Municipalidad, y en virtud de licencia concedida por el C. Gobernador para la facción de inventario por medio de memorias simples y extrajudiciales, el C. Juez concedió al albacea un término de noventa días para la presentación de aquellos.

Lo que se hace saber á los interesados para los efectos legales.

Huichapan, Septiembre diez y siete de mil novecientos siete.—*Marcial Escudero*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Septiembre 18 de 1907.—Recibido, Septiembre 20 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren con derecho á la sucesión intestada de la Niña Delfina Cravioto, vecina que fué de esta ciudad, para que concurran á deducirlo ante el Juzgado de lo Civil del Distrito, dentro de los treinta días siguientes á la última publicación de esta convocatoria en el "Periódico Oficial" del Estado en el que saldrá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Herald" de esta ciudad.

Pachuca, Septiembre 17 de 1907.—*Amador Castañeda*, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 21 de 1907.—Recibido, Septiembre 21 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO

En el juicio verbal seguido ante este Juzgado por el Lic. Emilio Barranco Pardo, como apoderado del Lic. Clemente Montiel contra D. Bernardo Quezada sobre pesos, el Juez de lo Civil que de dicho juicio conoce, ha señalado para la cuarta almoneda con calidad de remate de los bienes embargados; las diez de la mañana del día dos del entrante mes de Octubre. Los bienes embargados consisten en una casa y el terreno en que está construída y cuyos linderos

son: al Norte y Oriente, propiedad de Isabel Pérez; al Sur, terreno de Domingo Islas y al Poniente propiedad de María Carmen Leal. Servirá de base para el remate la cantidad de [\$940.94] novecientos cuarenta pesos noventa y cuatro centavos, con deducción de un diez por ciento, ó sean [\$846.85] ochocientos cuarenta y seis pesos ochenta y cinco centavos.

Lo que se hace saber al público en demanda de postores.

Pachuca, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos siete.—*Amador Castañeda*, Srío. 1-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 24 de 1907.—Recibido, Septiembre 24 de 1907.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

Una estampilla de á 50 centavos, debidamente cancelada.

Por el presente se cita á los acreedores y demás interesados en la sucesión de Don José María Pérez, para la formación del inventario de los bienes yacentes, por memorias simples; advirtiéndoles que se ha señalado á la albacea el término de quince días para que lo presente al Juzgado para su aprobación.

Zimapan, Septiembre nueve de mil novecientos siete.—*Gilberto Bárcena*, Srío. 3-3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Septiembre 10 de 1907.—Recibido, Septiembre 16 de 1907.—*Quiroz*.

MINERIA

NEGOCIACION MINERA "EL MANZANO Y ANEXAS" EN EL REAL DEL MONTE

AVISO

Por acuerdo de la Junta Directiva de esta Negociación, se convoca á los Señores Accionistas Aviadores para la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en esta Ciudad, calle de Rosales núm. 9, el miércoles 16 de Octubre próximo á las 11 a. m. de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Informe de la Junta Directiva por el período de tiempo transcurrido del 1 de Enero de 1907 al 31 de Agosto de 1907.

II. Elección de Junta Directiva.

México, Septiembre 30 de 1907.—El Secretario, *Enrique Díaz Conti*. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 27 de 1907.—Recibido, Septiembre 27 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 595 — El C. Francisco Narváez, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de doce hectaras superficie de otras tantas pertenencias, para formar la mina "Primera Ampliación de Carmen" y explotar una veta oro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arrenal del Distrito de Actopan, al Norte de la mina "Carmen" y al Oriente de la "1ª Ampliación de Ernestina". Para situar las pertenencias que se solicitan el escrito relativo dice: "...la situación será en forma de un rectángulo del que uno de los lados se medirá á partir de la mojonera NW. de la mina "Carmen" y apañado al lindero Este de la "1ª Ampliación de Ernestina" midiendo de S. á N. 200 metros, después perpendicularmente á esta dirección es decir, con rumbo EW, se medirán 600 metros y, al final de esta línea y perpendicularmente á ella otros doscientos metros. Esta última línea y el lindero Norte de la mina "Carmen" cerrarán el rectángulo que solicito y cuyo rectángulo ampara un socavón que se llama de "Palo Solo".

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero Francisco Roynoso, residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Septiembre dos de mil novecientos siete.—*Gabriel Revilla* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1907.—Recibido, Septiembre 25 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 598.—El Sr. Eduardo Hoefflich, por la Compañía Minera San Juan el Gallo y Anexas, S. A. domiciliado en México (D. F.), solicita concesión de doce hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Ampliación de la Esclava" y explotar una veta oro-argentífera, situada con la dirección que manifiesta para situar las pertenencias en la Municipalidad del Mineral del Chico, Distrito de Pachuca, en el lugar llamado San Juan el Gallo. El escrito relativo para situar las expresadas pertenencias dice que su superficie "... será demarcada por dos rectángulos, uno de novecientos metros de largo por cien de ancho que apoya su parte sur longitudinalmente sobre la parte Norte de "La Esclava", denunciada por Daniel Franco, y la Ampliación III de la Esclava; por el Oriente este rectángulo se apaña al Poniente de la Ampliación VI de la Esclava, y por el Poniente queda 100 metros fuera de la mohonera NO. de la Ampliación Esclava III. El otro rectángulo es de trescientos metros de largo por cien metros de ancho y se apaña por su Oriente longitudinalmente con el lado Poniente de las Ampliaciones Esclava III y IV, y por el Norte se apaña en su cabecera en 100 metros con el rectángulo arriba descrito..." El escrito de la solicitud quedó aclarado en el sentido de que la situación de las pertenencias se ha de referir á fundos solicitados últimamente por el interesado y al de "La Esclava" concedida á D. Daniel Franco.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Teodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Septiembre nueve de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1907.—Recibido, Septiembre 25 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 690.—Federico P. Jaggi, ciudadano americano, domiciliado en esta ciudad, solicita concesión de (12) doce hectaras superficie de otras tantas pertenencias para formar la mina "Primera ampliación de la Fortuna" y explotar una veta oro-argentífera, situada de Este Oeste, en la Municipalidad del Mineral del Chico del Distrito de Pachuca, en el punto llamado Corral de Peñas del barrio de Capalines, al Norte. Este y Oeste del fundo minero "La Fortuna". La superficie que se solicita según el escrito relativo se determinará de la manera siguiente: se prolongará la línea Sur del fundo "La Fortuna", cien metros hacia el Este y doscientos hacia el Oeste, en seguida en los extremos de estas prolongaciones se levantarán perpendiculares de doscientos metros y los extremos de ellas se unirán con una línea de novecientos metros.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Theodomiro Lugo residente en esta ciudad.

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Septiembre diez de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1907.—Recibido, Septiembre 25 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Extracto del expediente número 602.—El C. Daniel Franco, domiciliado en México [D. F.] solicita concesión de diez hectaras, superficie de otras tantas pertenencias, para formar la mina "La Princesa" y explotar una veta oro-argentífera, situada de Este á Oeste, en la Municipalidad del Arén del Distrito de Actopan. Para la situación de las pertenencias el escrito relativo dice: "... será demarcada por un rectángulo de 500 quinientos metros de Sur á Norte por 200 doscientos de Oriente á Poniente". Por las aclaraciones que se hicieron á dicho escrito resulta que el punto de partida es una boca-mina que quedará en el centro de dicho rectángulo, del cual su rumbo de Este á Oeste será el general de la veta. Los linderos que se citan son: al Oriente la mesita de los Locos, al Norte el cerro llamado el Chiqui, al Poniente la mina "El Nazareno" y al Sur la de "San Luis de las Flores". El interesado quedó advertido de que su solicitud se admite sin perjuicio de los fundos "Santa Rosalía", "Josefina" y otras que hubiere por el lugar.

Con caracter de perito, sin perjuicio de tercero y dentro de sesenta días, practicará la medición respectiva el Ingeniero C. Manuel R. Veytia residente en México [D. F.]

Para substanciar el expediente relativo se abre un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha. Pachuca, Septiembre trece de mil novecientos siete.—*Ramón M. Rosales* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 25 de 1907.—Recibido, Septiembre 25 de 1907.—*Quiroz*.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN

AVISO

Expediente 792.—Ricardo Tovar, de esta vecindad, solicita concesión de dos pertenencias con el nombre de "La Esperanza," para explotar minerales con ley de plata y plomo en la veta de un socavón que corre de Norte á Sur, las que se medirán tomando como punto de partida la boca del socavón mencionado, cuyo nombre se ignora, donde hay unas matas de caní, señalándose en la dirección del mismo 170 metros al Sur y 30 al Norte, en los extremos de esta línea 50 metros al Oriente y 50 al Poniente para formar un paralelogramo de 200 por 100 metros, en este Municipio y Distrito, en el Monte, al Sur de la Cañada de San Nicolás del León. Sus colindancias serán con terreno libre por todos lados.

Tiene dala aceptación para la medición del caso el Sr. Plinio López, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Se abre plazo de cuatro meses para substanciar el expediente.

Zimapán, Agosto 23 de 1907.—*P. B. Presbítero* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 17 de 1907.—Recibido, Septiembre 17 de 1907.—*Quiroz*

DIVERSOS

COMPAÑIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO S. A. DIVIDENDO NUM 114

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del dividendo núm. 114 á razón de un peso por acción desde el día 24 de Septiembre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca, en el Banco de Hidalgo, á los Señores Accionistas que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos para recibos correspondientes.

México á 23 de Septiembre de 1907.—*Agustín Quintanilla, Srio.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Septiembre 26 de 1907.—Recibido, Septiembre 26 de 1907.—*Quiroz*.

DISTRITO DE METZTITLAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE IZTACYOOTLA

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositado un toro prieto como de tres años de edad, mocho de las dos orejas y marcado con los fierros diseñados al margen del expediente relativo, cuyo valor por peritos es el de \$16 diez y seis pesos.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Itzacoyotla, Agosto 10 de 1907.—Tomás G. Saldaña.—Néstor Nájera, Srio. 28-12-28-12

Recaudación de Rentas.—Itzacoyotla.—Derechos enterados, Agosto 10 de 1907.—Recibido, Agosto 24 de 1907.—Quiroz.

DISTRITO DE TULA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZONTEPEC

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan en el corral de consejo de este lugar los animales siguientes: Un buey prieto pinto como de 16 años con un fierro en la pierna izquierda no legible, astas abiertas, orejas con saque; y otro colorado como de 12 años ojos negros, la oreja izquierda mocha y la derecha rajada, astas proporcionadas y sin marca ninguna. Una yegua mapana como de quince años con una raya blanca en la frente, tuerta del ojo derecho y una blanca del mismo lado derecho marcada con los fierros en las piernas y ventral en las espaldillas con mitad de los mismos, una marca en el cachete lado izquierdo y otra en la punta de la nalga lado derecho, con los fierros cuyas figuras se hallan anotadas en el expediente respectivo. Con una potrancia colorada de pie como de 4 meses, dichos animales han sido valorizados por peritos valuadores al efecto, el primero en \$20.00 es. el segundo en \$30.00 es. la yegua y cría en \$12.00 es.

Lo que se hace saber al público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Tezontepec, Agosto 22 de 1907.—Gregorio Sánchez.—Pabán Valdés, Srio. 28-12-28-12

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Agosto 23 de 1907.—Recibido, Agosto 27 de 1907.—Quiroz.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN

AVISO

SEGUNDA ALMONEDA

Como por falta de postores no tuvo efecto el remate señalado para hoy, del terreno sin nombre ubicado en la Ranchería de Baxthé del Municipio de Alfajayucan de este Distrito, embargado á la Sra. Dolores Zamudio por adeudo de contribuciones, vuelve á sacarse á subasta pública la propiedad de que se trata, señalándose al efecto la segunda almoneda en su misma calidad de remate el día veintiseis del mes actual á las diez de la mañana, cuyo acto se verificará en esta Administración y servirá de base el precio de \$216.00 es. que queda después de hacerse la deducción del 10 p^o que previene la ley; en consecuencia serán posturas admisibles aquellas que cubran las tres cuartas partes del valor que se anuncia y vengán acompañadas del efectivo correspondiente.

Lo que hago saber al público para que la persona ó personas que se interesen en la subasta, se presenten en esta oficina el día y hora indicados.

Ixmiquilpan, Septiembre 13 de 1907.—Carmen Hernández. 3-3

Recibido, Septiembre 18 de 1907.—Quiroz.

COMPANIA MANUFACTURERA DE TORTILLAS. S. A. EN LIQUIDACION.

Balance de comprobación en la fecha.		SALDOS	
Folios.	CUENTAS.	Deudores.	Acreedores.
	1. Capital.....	\$	\$40,500.00
	4. Organización de la Compañía...	8,000.00	
	8. Maquinaria.....	12,331.42	
	9. Gastos generales.....	4,548.90	
	10. Comp. de Máquinas Tortilladoras. S. A.....		3,826.00
	11. Gastos de instalación.....	9,729.12	
	12. Muebles y útiles.....	856.70	
	13. Cuenta de almacén.....	1,012.96	
	14. Explotación de la Fábrica.....	2,098.90	
	15. Acciones desertas.....	2,100.00	
	16. Liquidación.....	3,648.00	
	Sumas.....	\$44,326.00	\$44,326.00

Cuenta provisional de pérdidas y ganancias.

	Debe.	Haber.
á Organización de la Compañía. Valor de 100 acciones libetadas, según escritura.....	\$ 8,000.00	
á Maquinaria. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	12,331.42	
á Gastos generales. Traspaso del saldo de esta cuenta.....	4,548.90	
á Gastos de instalación. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	9,729.12	
á Muebles y útiles. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	856.70	
á Cuenta de almacén. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	1,012.96	
á Explotación de la Fábrica. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,098.90	
á Acciones desertas. Saldo por pérdida en esta cuenta.....	2,100.00	
por Cia. de Máquinas Tortilladoras. Saldo por utilidad obtenida en la transacción que se hizo con esta Compañía.....		3,826.00
Saldo por pérdida total.....		36,852.00
	\$10,678.00	\$40,678.00

Balance final.

	Activo.	Pasivo.
Liquidación. Existencia en efectivo.....	\$ 3,648.00	
Capital: Saldo.....		3,648.00
Sumas.....	\$ 3,648.00	\$3,648.00

AVISO.

Los subscriptos liquidadores de la Compañía Manufacturera de Tortillas S. A. en liquidación, poben en conocimiento de los Sres. Accionistas que, el capital líquido de \$3,648.00 es, que resulta, según las cuentas que anteceden y que corresponde á razón de \$4.80 es. por acción sobre las 760 acciones existentes, está á su disposición en poder del primero de los signatarios á cuya casa se les suplica ocurran para recibir lo que les corresponde.

Pachuca, Septiembre 2 de 1907.—Ramón M. Rosales.—Tomás Cobo. 30-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados. Septiembre 11 de 1907. Recibido, Septiembre 11 de 1907.—Quiroz.